



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 224

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL, UNIDAD MILITAR TENIENTE 1° ADOLFO ROJAS SILVA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PERIODO 2022 – 2031.**-----

Asunción, 31 de MARZO de 2022

**VISTO:** la Nota S.G. N° 85 con Número de Expediente SGDME-348/2022 de fecha 21 de enero de 2022, firmado por el Gral. de EJ (R) Bernardino Soto Estigarribia, Ministro del Ministerio de Defensa Nacional; el Memorándum DASP N° 68/22 de fecha 17 de febrero de 2022 firmado por el Ing. Elí León, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas; el Memorándum DGPCB N° 0169/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 186/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por el Abg. Alexis Miño Zayas de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum DASP N° 0148/22 de fecha 23 de marzo de 2022 firmado por el Ing. Elí León, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas; el Memorándum DGPCB N° 0306/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Secretaría General, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Memorándum DASP N° 0148/22 expresa cuanto sigue: «...Teniendo en cuenta la revisión y análisis de los técnicos del Departamento de Planificación y Manejo en el MEMO DPM N° 049/22 y el Dictamen de la DAJ N° 186/21, dando cumplimiento a las solicitudes técnicas pertinentes, se solicita remitir a la Secretaría General para la aprobación por Resolución de los Planes de Manejo perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional 2022-2031...»-----

Que, conforme a los antecedentes el Plan de Manejo de la Reserva Natural, Unidad Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, el mismo se ha ajustado a la Resolución 49/00 “Por la cual se establece la metodología para la elaboración del Plan de Manejo”, a las recomendaciones emitidas en la primera evaluación.-----

Que, La Reserva Natural Unidad Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, se encuentra ubicada en los Distritos de Puerto Pinasco y Teniente 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, de la Región Occidental del Paraguay, con una superficie total de 4.739 ha 8712 m2 5.982 cm2, fueron destinadas a perpetuidad como una Reserva Natural.-----

Que, la Natural Unidad Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, fue creada por Ley N° 6629/20 “**QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA ESPECIAL DE MANEJO DE NOMBRE GENERICO “RESERVA NATURAL”, A LA UNIDAD MILITAR TENIENTE 1° ADOLFO ROJAS SILVA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO NACIONAL.**”, el 01 de julio del 2020.-----

Que, el Art. 37° de la Ley N° 352/94 **DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS** establece: Todas las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público y privado integrantes del sistema deberán contar con un Plan de Manejo aprobado por Resolución de la Autoridad de Aplicación, como documento técnico normativo para la implementación y desarrollo del área y su zona de amortiguamiento. -----





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 224

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL, UNIDAD MILITAR TENIENTE 1° ADOLFO ROJAS SILVA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PERIODO 2022 – 2031.**-----

*Que, el Artículo 46° de la Ley 352/94” DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS establece: - En las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público y privado sólo se podrán realizar aquellas actividades que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y sean determinadas expresamente por la Autoridad de Aplicación, conforme al Plan de Manejo respectivo.*-----

*Que, para la reglamentación de los usos y actividades en cada categoría de Manejo de un Área Silvestre Protegida, bajo dominio público o privado, la Autoridad de Aplicación priorizará el objetivo específico y la categoría de manejo, que primarán por sobre cualquier otra consideración.*-----

*Que, cuenta con Dictamen A.J. N° 186/2022 de fecha 14 de marzo del 2022, la cual expresa lo siguiente: «...Habiendo revisado los aspectos formales del borrador de las Resoluciones, esta asesoría no opone reparos para la continuidad de trámites...».*-----

*Que, el Art. 14 inciso d) de la Ley N° 352/94 dice: “Serán atribuciones y competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente, suscribir convenio con personas físicas o jurídicas, examinar y aprobar la Justificación Técnica para la declaración de Áreas Silvestres Protegidas, Departamentales, Municipales y privadas”, que el inciso g) dice que deberá: “Asignar las categorías de manejo, que técnicamente se consideren pertinentes, a las Áreas Silvestres Protegidas Bajo Dominio Público y Privado. La asignación será potestad única y absoluta de la Autoridad de Aplicación”, y;*-----

*Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.*-----

*Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*-----

*Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO**

**DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**



ADAMLENK





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 224

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL, UNIDAD MILITAR TENIENTE 1° ADOLFO ROJAS SILVA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PERIODO 2022 – 2031.**-----

**Art.1°.-APROBAR** el Plan de Manejo de la Reserva de Natural, Unidad Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, Propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, periodo 2022 – 2031.-----

**Art.2°.-ENCOMENDAR** al Ministerio de Defensa Nacional, la presentación de un Informe anual de la ejecución del Plan de Manejo de la Reserva de Natural, Unidad Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, Propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, ante este Ministerio. -----

**Art.3°.-COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



*Maria Laura Bobadilla*  
Secretaria General



*Arnel Oviedo*  
Ministro